

EXPE N° 715-294/17
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8367

S.-

04 JUN 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Licenciada en Enfermería Victorina Silvia Arias, CUIL 27-21321044-6, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 316174, de la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:
Que, en virtud de la rejerarquización dispuesta por Decreto Acuerdo N° 1135-G-12, la referida agente es promovida al cargo categoría 14 (c-4), que aún no cuenta con el instrumento legal pertinente;
Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides;
Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Licenciada Arias al cargo A-1 (i-1) de la Ley N° 4413;
Por ello, y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Victorina Silvia Arias, CUIL 27-21321044-6, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2023
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R 6-01-03 Hospital Dr. Héctor Quintana, la Partida Gastos en Personal, la que de resultar insuficiente tomará fondos de la Partida 01-01-01-01-23 "Adecuación Personal Ley N° 4413", correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Clavdia Gisela Huan
CLAVDIA GISELA HUAN
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



DECRETO N°

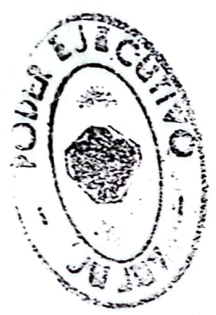
8367

S.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

DR. CESAR MULQUI
A/C MINISTERIO DE SALUD
JUJUY



CRN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CRN. CARLOS ALBERTO SANTINI
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

COPIA DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
SECRETARIA



CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy